



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007021

Res. 4561/2024

Montevideo, 1° de octubre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente a Inspector Regional Grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para cubrir vacantes existentes para el año lectivo 2025;

RESULTANDO: que se llamó según los Ordenamientos Vigentes de Derechos Emergentes, Resolución N° 5711/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023 y Resolución N° 478/2024 de fecha 15 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al acto de elección de cargos de acuerdo a las vacantes publicadas vía web;

II) que se estima pertinente designar a los interesados, en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar en calidad de Inspector Regional Grado 3, con 40 horas semanales de labor, a partir del 1°/03/2025 y hasta el 28/02/2026 y/o hasta nueva Resolución, según el siguiente detalle:

DERECHOS EMERGENTES

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN:	FECHA DE NACIMIENTO
TAÑO, Roxana	2.740.307-5	Regional Metropolitana Montevideo Centro – Inspección N°2	09/11/1968
GENTA, Luís	1.854.827-6	Regional Metropolitana Montevideo Este – Inspección N°1	31/12/1963
GONZALEZ, Inés	3.391.030-9	Regional Centro (Durazno, Flores y Florida)	26/11/1968

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del

Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.

3) Al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889), para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

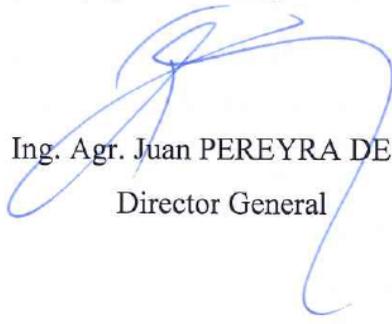
4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

SS/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General